UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 021-2020-FCE-CF

Ayacucho, 08 de setiembre de 2020

Visto la Resolución del Consejo Universitario Nº 125-UNSCH-CU de fecha 24 de abril de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, con el Decreto Supremo Nº 020-2020-SA se prorroga la emergencia sanitaria a nivel nacional por noventa (90) días a partir del 10 de junio de 2020, por el impacto negativo del COVID-19 y para que se continúe con las acciones de prevención, control y atención de salud para la protección de la población de todo el país;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 146-2020-PCM se prorroga el estado de emergencia nacional y el aislamiento obligatorio (cuarentena), a partir del 01 al 30 de setiembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19;

Que, a través del Decreto de Urgencia Nº 026-2020 se establecen disposiciones del trabajo remoto, haciendo uso de cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permitan;

Que, con la Resolución del Consejo Universitario Nº 125-2020-UNSCH-CU se aprueba la "Directiva para la Aplicación de los Lineamientos para el Trabajo Remoto durante la Emergencia Sanitaria por el Coronavirus (COVID-19) en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, en este contexto, estando suspendido en la institución el inicio del trabajo presencial y mixto, es imperativo normar el trabajo remoto para atender las diversas actividades académico y administrativas en la Facultad de Ciencias de la Educación; para ello la Unidad de Gestión Administrativa ha elaborado el Reglamento Interno Temporal para el Trámite Virtual de los Procesos Académico-Administrativos, el mismo fue aprobado por el órgano de gobierno de la Facultad, en su última sesión extraordinaria;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 289º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria de fecha 04 de setiembre de 2020;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289º del Estatuto de la UNSCH;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 021-2020-FCE-CF

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Reglamento Interno Temporal para el Trámite Virtual de los Procesos Académico-Administrativos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que consta de 20 artículos, 02 disposiciones complementarias y 02 disposiciones finales, cuyo ejemplar forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- REMITIR por intermedio del Sr. Rector al Consejo Universitario para que tome conocimiento y emita la resolución correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
EP Educación Inicial
EP Educación Primaria
EP Educación Secundaria
EP Educación Física
DAECH
DALL
PAGPA
Centro Federado Estudiantes FCE
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DECANATO
UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO